



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 22 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.655

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, artículo 19°.
2. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 201/19.321 el cual adecua, modifica y establece la Planta de Personal Municipal de Parral.
3. El cargo de Director de Obras Municipales, grado 8°, vacante por motivos de destitución del titular.
4. La Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual se establece el orden de subrogancia de la Alcaldesa en caso de ausencia formalizada.

CONSIDERANDO:

1. El Escalafón de la Planta de Funcionarios de La Ilustre Municipalidad de Parral.
2. El Decreto Exento Nº 4.576 de fecha 07 de Mayo de 2015 que conforma el Comité de Selección de Llamado a Concurso.
3. La necesidad de proveer el cargo vacante para dar continuidad y fluidez en el servicio municipal.

DECRETO:

1° LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para la provision del cargo "Director de Obras Municipales, Grado 8º E.M.S., Planta Directiva".

Podrán participar en el presente concurso, las personas que cumplan con los requisitos que establece el artículo 24º de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y los artículos 10º y 11º de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y además, que no se encuentren afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54º del D.F.L. Nº 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La documentación requerida, las fechas, los procedimientos de selección y los puntajes se encuentran establecidas en las bases.

2° APRUÉBESE en todas sus partes las **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO** que se adjuntan y que forman parte integral del presente decreto.

3° PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Diario "El Centro" el día domingo 25 de Octubre de 2015, en avisos en la sede municipal y en la página web del municipio.

4° INFÓRMESE a las municipalidades de la región mediante Oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCION

1. Administración
2. Unidad de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Carpeta Llamado a Concurso
9. Archivo Personal
10. Oficina de Partes